



RESOLUCIÓN CS N° 086/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 MAY 2000

Expediente N° 4.081/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 269/00 por las cuales el CONSEJO DIRECTIVO DE FACULTAD DE HUMANIDADES solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Aposición, en el marco de la Resolución CS. N° 350/87, para cubrir dos (2) cargos de Profesores Regulares en la categoría de Adjunto, con dedicación semiexclusiva para las asignaturas *Sociología de la Educación y Literatura Infanto Juvenil*, y

CONSIDERANDO:

Que según se expresa a fojas 1 de las actuaciones, los cargos a concursar vencen en el presente año y registran un concurso cada uno de ellos.

Que tal solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 061/00, aconseja autorizar dicha solicitud.

Que durante el tratamiento del presente expediente se dio lectura a la Resolución N° 429-00 del Decanato de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por el que modifica el Plan de Concurso elevado, en el sentido de dejar sin efecto la solicitud de autorización para convocar a concurso para cubrir un (1) cargo para la asignatura *SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN*, en razón de que la docente que reviste en el cargo ha concursado dos (2) veces en igual categoría y dedicación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Quinta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de *Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura LITERATURA INFANTO JUVENIL*.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades y Dirección de Coordinación Administrativa. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO